

ADENDA No. 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA No. 915-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: “(...) seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas y los de acreditación de ensayos de laboratorio, requeridos por los sectores productivos para exportar.”.

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.10 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA:** “Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en las páginas web de COLOMBIA PRODUCTIVA www.colombiaproductiva.com y de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co”, se modificará el presupuesto previsto en los Términos de Referencia para la Convocatoria No. 915 – 2024. Esto, teniendo en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo modificó la Resolución No. 0502 del 15 de abril de 2024, por la cual transfirió los recursos previstos para la convocatoria señalada, como consecuencia de lo ordenado en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal del 2024”.

Asimismo, se publicará nuevamente el Anexo 2 de los Términos de Referencia, debido a que es necesario modificar la fórmula del Excel de la columna “% de Cumplimiento” la cual se encuentra en la pestaña No. 4 “Avance de certificación”. Esta fórmula corresponde a una sumatoria y se modificará para obtener un promedio.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*. Lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

PRIMERO: Se complementa el último párrafo del numeral **1.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“Finalmente, COLOMBIA PRODUCTIVA cuenta con recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el desarrollo de la presente convocatoria por medio de la cual se beneficiará a las MiPymes de Colombia en el marco del programa “Calidad para la Internacionalización” que lidera el Patrimonio Autónomo. Estos recursos han sido transferidos por la Dirección de Regulación a través de las Resoluciones 0502 del 15 de abril de 2024, 0652 de junio de 2023 y 1239 del 5 de agosto de 2022. La Resolución 0502 del 15 de abril de 2024 fue modificada por la Resolución No. 0808 del 28 de junio de 2024, por la cual se ordenó, entre otros, reducir en dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) los recursos transferidos por la primera Resolución.”

SEGUNDO: Se modifica el primer párrafo del numeral **2.3.1 PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA**, el cual quedará de la siguiente manera: *COLOMBIA PRODUCTIVA cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$5.372.383.434,52) TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 3.372.383.434, 53) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar para adelantar la presente convocatoria y celebrar el(los) contrato(s) que de ella se derive(n).*

La presente adenda y el Anexo 2 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se publican el **5 de julio de 2024** en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.ficucoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA